



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

Lima, 05 de Febrero de 2021

CARTA-0077-2021-MIDAGRI-SENASA-DSV

Head of Unit
DG Health and Food Safety
Unión Europea.-

Asunto : Estatus fitosanitario de *Xylella fastidiosa*.
Reference : (1) SANTE.DDG2.G.1/PDR7ca (2020) 5934431
(2) REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1201 DE LA COMISIÓN

Me complace dirigirme a ustedes, en relación a su carta SANTE.DDG2.G.1/PDR7ca (2020) 5934431, relacionado a al nuevo Reglamento de Ejecución de la Comisión 2020/1201 sobre nuevas medidas para *Xylella fastidiosa* derogando la Decisión (UE) 2015/789 solicitando reconfirmar el estatus fitosanitario en nuestro país.

Al respecto, y en base a la carta CARTA-0616-2020-MINAGRI-SENASA-DSV el SENASA reitera el estatus fitosanitario de *Xylella fastidiosa* como plaga cuarentenaria no presente en el Perú. Por lo tanto para efectos de clarificación debemos indicar lo siguiente, que se reconoce que *Xylella fastidiosa* no está presente en el Perú en base a la inspección, muestreo y pruebas moleculares realizadas por la autoridad competente, usando pruebas similares en el Anexo IV del Reglamento (UE) 2020/1201” y de acuerdo a las Normas Internacionales para medidas fitosanitarias.

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

La Molina N° 1915, La Molina – Lima

(511) 313 3300

www.gob.pe/senasa

www.gob.pe/midagri